



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 00045-2013-GRL-GRI

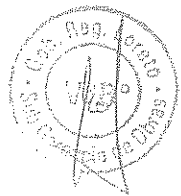
Belén, 28 MAY 2013

Visto: el Oficio N° 170-2013-GRL/GRI/SGEyP de fecha 27 de mayo de 2013, cursados por la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Loreto sobre aprobación del Expediente Técnico de la Actividad PIP de Emergencia: "Rehabilitación IEI N° 634 Comunidad Nueva Esperanza"; y,

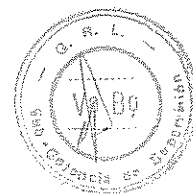
CONSIDERANDO:



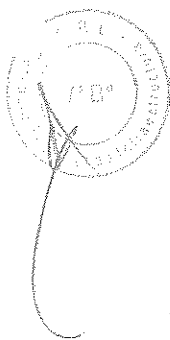
Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 93 -2013-GRL-P, de fecha 26 de febrero de 2013, se resolvió delegar a favor del Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Loreto, entre otras la siguiente función: "Aprobar y modificar presupuestos analíticos de actividades, especificaciones técnicas, términos de referencia, expedientes técnicos para la ejecución y consultoría de obra y estudios de Preinversión";



Que, mediante Informe N° 274-2013-GRL/GRI/SGEyP/NLGV.022 de fecha 20 de mayo de 2013, el Ingeniero de Planta, concluye en la Conformidad del Expediente Técnico, por un monto ascendente a la suma de **Cuarenta y Nueve Mil Ochenta y Uno con 36 /100 Nuevos Soles (S/. 49,081.36)**, incluido IGV, actividad que será ejecutada bajo el sistema de Ejecución Presupuestaria Directa, con un plazo de ejecución de Treinta (30) días calendario;



Que, mediante el Oficio N° 170-2013 GRL/GRI/SGEyP de fecha 27 de mayo de 2013, la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Loreto, solicita la aprobación del Expediente Técnico de la Actividad PIP de Emergencia: "Rehabilitación IEI N° 634 Comunidad Nueva Esperanza"; el mismo que se encuentra técnicamente conforme; expediente que se encuentra constituida por: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Presupuesto, Presupuesto Desagregado, Análisis de Gastos Administrativos, Análisis de Costos Unitarios, Lista de Materiales, Calculo de Flete, Gastos Administrativos, Planilla de Metrados, Planos; con un valor referencial ascendente a la suma de **Cuarenta y Nueve Mil Ochenta y Uno con 36 /100 Nuevos Soles (S/. 49,081.36)** incluido IGV, actividad que será ejecutada bajo el sistema de Ejecución Presupuestaria Directa, con un plazo de ejecución de Treinta (30) días calendario, con precios unitarios al mes de mayo de 2013;



Que, en mérito a las consideraciones que anteceden y al informe técnico emitido, se hace necesario aprobar el Expediente Técnico de la citada Actividad, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, acciones que estarán a cargo de la **Gerencia Sub Regional de Loreto - Nauta** bajo la coordinación de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Loreto;



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 000045 -2013-GRL-GRI

Belén, 28 MAY 2013

Estando a lo dispuesto; con las visaciones de la Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos; Sub. Gerencia de Obras y la Sub Gerencia de Supervisión y Control de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 93 -2013-GRL-P, de fecha 26 de febrero de 2013;

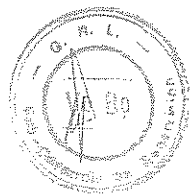


SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Expediente Técnico de la Actividad PIP de Emergencia denominada: "Rehabilitación IEI N° 634 Comunidad Nueva Esperanza"; con un valor referencial ascendente a la suma de Cuarenta y Nueve Mil Ochenta y Uno con 36 /100 Nuevos Soles (S/. 49,081.36), incluido IGV, actividad que será ejecutada bajo el sistema de Ejecución Presupuestaria Directa, con un plazo de ejecución de Treinta (30) días calendario, con precios unitarios al mes de mayo de 2013, acciones que estarán a cargo de la Gerencia Sub Regional de Loreto - Nauta bajo la coordinación de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Loreto.

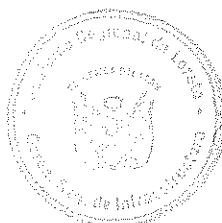


ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR a la Presidencia del Gobierno Regional de Loreto la aprobación del Expediente Técnico de la Actividad PIP de Emergencia "Rehabilitación IEI N° 634 Comunidad Nueva Esperanza", a efectos de que disponga su ejecución.



ARTÍCULO 3°.- El Financiamiento estará a cargo de "INDECI" de conformidad a la Resolución Jefatural N° 307-2012-INDECI, de fecha 12 de octubre de 2012, aprueba la Transferencia Financiera de recursos a favor de la UE 001 Sede Loreto, Provincia y Departamento de Loreto, con cargo a los recursos provenientes de la Reserva de Contingencia transferidos al Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI mediante Decreto Supremo N° 198-2012-EF, hasta por la suma de S/. 114 101.00 para la ejecución de la Actividad PIP de Emergencia: "Rehabilitación IEI N° 634 Comunidad Nueva Esperanza".

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
Gerencia Regional de Infraestructura

Ing° Raúl Andrés Pineda Rodríguez
Gerente